

20/05/25

20 de mayo de 1926. Creación de las zonas

Contenido

El 20 de mayo de 1926 se crearon las zonas en la Guardia Civil como unidades territoriales para la inspección de la fuerza y dirección de los servicios.

El mando de cada una de las cuatro zonas de la Guardia Civil creadas correspondía a un general de brigada y su distribución y denominación territorial fue la siguiente:

- 1ª Zona - Barcelona.
- 2ª Zona - Sevilla.
- 3ª Zona - Burgos.
- 4ª Zona - Madrid.

En 1997, se aprobó el real decreto que estableció tantas zonas de la Guardia Civil como comunidades autónomas (con la salvedad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en las que se constituyeron sendas comandancias), con el objetivo de coordinar los servicios a través de los delegados del gobierno y facilitar las relaciones de colaboración con los gobiernos autonómicos y los respectivos cuerpos policiales.

Las 17 zonas de la Guardia Civil, adaptadas a la estructura territorial del Estado, comprenden el despliegue de las más de 2000 unidades (comandancias, compañías, puestos y especialidades) distribuidas por toda la geografía española, permitiendo al Cuerpo ser una Institución vertebradora del Estado.

Zona de Andalucía (Sevilla, 2024).
Fuente: Zona de Andalucía. Guardia Civil.